



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA

CIRCULAR

Para : Comisión de Realidad Nacional y Comunicaciones de la AGU, Secretaría de Comunicaciones de la UES.

Con copia a: Fiscalía General de la UES, Defensoría de los Derechos Universitarios.

De : Ing. Luis Salvador Barrera Mancía– Secretario en Funciones de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria.

Asunto: Transcripción de Acuerdo No.017/2021-2023 (VI-2ª Parte)

Fecha : Lunes 25 de octubre de 2021.

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a ustedes el Acuerdo No.017/2021-2023 (VI-2ª Parte), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes veintidós de octubre de dos mil veintiuno, que literalmente dice:

VI. Para conocer y resolver: Elaboración de Comunicado para ser presentado durante la sesión plenaria del veintidós de octubre de dos mil veintiuno, por parte de la Comisión de Realidad Nacional y Comunicaciones de la Asamblea General Universitaria, con relación al desalojo del Recinto Universitario Anastasio Aquino (RUAA) por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO QUE:

- I. El Art. 58 inciso dos de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador establece que: *“Los pronunciamientos formulados por los órganos universitarios, deberán discutirse y aprobarse por las personas que los integran y su texto deberá incorporarse en las actas respectivas”*, en razón de lo anterior, durante la Sesión Plenaria No.017/2021-2023 del veintidós de octubre de dos mil veintiuno, la Comisión de Realidad Nacional y Comunicaciones discutió sobre la elaboración de un comunicado para su posterior aprobación por el pleno de la Asamblea General Universitaria, atribución que le confiere el Art. 28 Ord. 3° del Reglamento Interno de la AGU.

Por tanto: Con base en el Art. 58 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador por 39 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

Aprobar el comunicado presentado por la Comisión de Realidad Nacional y Comunicaciones, durante la Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria No.017/2021-2023 del veintidós de octubre de dos mil veintiuno, el cual será publicado en los medios de comunicación de la Universidad de El Salvador, y que literalmente dice:

“La Asamblea General Universitaria, a la comunidad universitaria y a la opinión pública salvadoreña en general, manifiesta su preocupación por el hecho de que las autoridades del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), el martes 19 de octubre de dos mil veintiuno, solicitaron la desocupación del Recinto Universitario Anastasio Aquino (RUAA) de la

2.../

Final Avenida “Mártires Estudiantes del 30 de julio”, Ciudad Universitaria, San Salvador.
Tel. Presidencia 2226-9590, Registro de Asociaciones Estudiantiles 2511-2057
Secretaría de la AGU 2225-7076, Unidad Financiera 2511-2022



Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador, para la formación de docentes del departamento de San Vicente, motivo por el cual **DAMOS A CONOCER LO SIGUIENTE:**

1. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología solicitó a las autoridades de la Facultad que desalojen las instalaciones del RUAA, argumentando en primera instancia que será empleado para el reparto de paquetes escolares, posteriormente se mencionó que sería utilizado para la formación docente. Es de destacar que la Facultad Multidisciplinaria Paracentral administra 5 Profesorados en Educación, además de Licenciaturas en plan complementario con 4 especialidades en educación, así como la Maestría para la Formación en Docencia Universitaria y el Doctorado en Educación con especialidad en Cultura de Paz y Derechos Humanos y otras maestrías, que son impartidas a profesionales del país, sin olvidar el resto de las carreras que se imparten.
2. En vista del incremento de la demanda estudiantil y la falta de una infraestructura adecuada para desarrollar las actividades académicas, en el año 2018 se solicitó al entonces exministro de Educación Carlos Canjura el otorgamiento de la referida edificación, quien accedió a darlo en posesión, lo cual se produjo mediante un acto público al que se hizo presente el exviceministro Francisco Castaneda, y desde entonces dicho inmueble ha sido utilizado por la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador.
3. La Facultad Multidisciplinaria Paracentral hace uso del RUAA desde el año 2018 debido al alto nivel de demanda académica que existe y, ante la falta de instalaciones para llevar a cabo las diferentes actividades académicas.
4. La cantidad de estudiantes que forman parte de la Facultad supera las 2,500 personas, de las cuales 700 hacen uso del RUAA sirviendo de esta forma para reducir la sobresaturación y falta de espacios que se tenía.
5. Desde el año 2018 solicitamos al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la donación de las instalaciones del RUAA conocido también como Ex Esma, recibiendo una respuesta positiva a causa de las presiones que realizó el sector estudiantil de la Facultad.
6. Por parte de las autoridades de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral se llevó a cabo un estudio topográfico debido a que el RUAA está anexo a las instalaciones de la Departamental de Educación de San Vicente siendo necesario para presentarlo al Centro Nacional de Registros y encaminar la legalización del espacio.
7. Se hicieron observaciones al estudio topográfico por lo que se ejecutó uno nuevo en el año 2019 y al presentar de nuevo los resultados el Centro Nacional de Registros, se informó que no se podía solicitar modificaciones al plano.
8. Debido a esto, se remite correspondencia a la ministra de Educación para solicitar que se siguiera con el proceso de donación de la infraestructura, pero su respuesta fue que no tenía el interés, sino que tenía otros planes para la edificación.
9. Posteriormente se realizó gestiones ante la Vicepresidencia de la República, quien recomendó solicitar una reconsideración ante la ministra de Educación, pero la respuesta fue negativa de nuevo.
10. Además de lo anterior se ha llevado a cabo una serie de gestiones y reuniones, demostrando la necesidad que tiene los estudiantes universitarios, de seguir utilizando las instalaciones antes referidas.

3.../



...3/ Acuerdo No.017/2021-2023 (VI-2ª Parte) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el día viernes veintidós de octubre de dos mil veintiuno.

Con base en lo anterior, **EXIGIMOS:**

- Que cese el proceso de desalojo y se continúe con el trámite de donación que garantice la concesión definitiva de las instalaciones del Recinto Universitario Anastasio Aquino a favor de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.
- Se respete el derecho de los estudiantes universitarios para hacer uso de las referidas instalaciones.
- Que las autoridades del gobierno central respeten la autonomía universitaria y brinden los recursos suficientes y necesarios, que permitan la formación de los estudiantes y profesionales.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

Ciudad Universitaria, Dr. Fabio Castillo Figueroa, viernes 22 de octubre de 2021.


Ing. Luis Salvador Barrera Mancía
Secretario en Funciones de Junta Directiva
Asamblea General Universitaria



Notifíquese.